

## AYUDAS PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA UPV/EHU 2024:

### Procedimiento de subsanación:

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI) y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación publicó la Convocatoria de Ayudas para la financiación de la adquisición y renovación de infraestructura científica y de fondos bibliográficos en la UPV/EHU (2024).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria

Como resultado de esa verificación,

**SE ACUERDA**, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de Investigación el listado provisional de las solicitudes admitidas y excluidas, indicando los aspectos a subsanar cuando proceda. Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 19 de abril al 3 de mayo de 2024, ambos inclusive**, para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Todas las subsanaciones deberán ser presentadas por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la Base 5 de esta convocatoria.

*"La solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>, eligiendo en "Destino" de la solicitud, en primer lugar, "Vicerrectorado de Investigación" y, en segundo lugar, "Gestión de Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "Solicita" lo siguiente: "Subsanación INFRAESTRUCTURA 2024". Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES."*

Se han detectado varias solicitudes con **firmas electrónicas pendientes de validación**. Aquellas solicitudes que finalmente resulten concedidas y que presenten firmas electrónicas no válidas, serán requeridas para que, en un plazo de diez días, aporten las firmas electrónicas válidas correspondientes antes de realizar la apertura de la orgánica.

Leioa, el 18 de abril de 2024

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN  
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI	ESTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR*
INF24/01	15918091K	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: el presupuesto no coincide con lo solicitado. Es necesario que todas las firmas del equipo de investigación y del secretario del Departamento sean originales.
INF24/02	14915871A	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: de acuerdo con la base 6 de la orden reguladora de Grupos del GV, el máximo de cofinanciación es 20.000€
INF24/03	78999542Q	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 25150854D por incumplimiento la base 3.1
INF24/04	16060620L	ADMITIDA	
INF24/05	72489578H	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 72536352X por incumplimiento la base 3.1 Aportar acreditación para plaza permanente de la persona con DNI 72489578H como integrante del equipo mínimo (base 3.1.2.a)
INF24/06	30596505L	ADMITIDA	
INF24/07	60161113J	ADMITIDA	
INF24/08	30649873G	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la evaluación es necesario marcar una única saborea temática</li> <li>• Excluir del equipo a las personas con DNI Y7987172E, 79117587W y 72076548E por incumplimiento la base 3.</li> </ul>
INF24/09	15377993D	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Ajustar la memoria al máximo establecido en la convocatoria (12 páginas)
INF24/10	72578679V	ADMITIDA	
INF24/11	14582306F	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: incluir modalidad
INF24/12	72720004F	ADMITIDA	
INF24/13	30619255E	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 16637559A por incumplimiento de la base 3.1.2.b

CÓDIGO	DNI	ESTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR*
INF24/14	20172630C	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 45168297T por incumplimiento de la base 3.1
INF24/15	30577597V	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: la persona con DNI 16067132E incumple los requisitos para integrar el equipo mínimo (base 3.3).
INF24/16	16060158V	EXCLUIDA	<b>NO SUBSANABLE:</b> Solicitud presentada fuera de plazo
INF24/17	30690355V	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar acreditación para plaza permanente de la persona con DNI 79003571C como integrante del equipo mínimo (base 3.1.2.a) Aportar autorización de la persona responsable de la orgánica 205121NEAJ por no formar parte del equipo de la solicitud
INF24/18	22730471P	ADMITIDA	
INF24/19	16276152H	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 44572232A por incumplimiento de la base 3.1 y al personal con identificación L34R909NW, K00416057E y 12420969A por no participar en algún proyecto o grupo de investigación activo (3.1.2)
INF24/20	72555842L	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: el equipo mínimo descrito no coincide con los CVs enviados para evaluación
INF24/21	78998810C	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: <ul style="list-style-type: none"> <li>La solicitud sólo puede presentarse para un equipo respetando los límites establecido en la base 2</li> <li>Las personas con DNI 78998810C y 14239985H incumplen los requisitos para integrar el equipo mínimo (base 3.3).</li> </ul>
INF24/22	15394102H	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 14285672G por incumplimiento de la base 3.1.2.b. E Aportar autorización para la utilización de fondos firmada
INF24/23	34106169K	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar acreditación para plaza permanente de la persona con DNI 72502668k como integrante del equipo mínimo (base 3.1.2.a)
INF24/24	X6006986F	ADMITIDA	
INF24/25	78885235L	ADMITIDA	
INF24/26	16025903D	ADMITIDA	
INF24/27	72721424R	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir a la persona con DNI 44574966T por no participar en algún proyecto o grupo de investigación activo (base 3.1.2) y a la persona con DNI 51119361K por incumplimiento de la base 3.1.

CÓDIGO	DNI	ESTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR*
INF24/28	44148742N	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir a la persona con identificación L62358385 por no participar en algún proyecto o grupo de investigación activo (base 3.1.2)
INF24/29	30575926W	ADMITIDA	
INF24/30	15960590Q	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: de acuerdo con la base 6 de la orden reguladora de Grupos del GV, el máximo de cofinanciación es 20.000€
INF24/31	15968197X	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar autorización de baja en patrimonio del equipo a renovar (Base 5.2.c)
INF24/32	20819459C	ADMITIDA	
INF24/33	30553285Q	ADMITIDA	
INF24/34	44151882R	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir modalidad</li> <li>- Excluir del equipo a las personas con DNI 30676931Z y 72500498J por incumplimiento de la base 3.1</li> <li>- Excluir del equipo a las personas con DNI 32891366D, X5348537W y 72846031V por no participar en algún proyecto o grupo de investigación activo (base 3.1.2)</li> </ul>
INF24/35	72753854R	ADMITIDA	
INF24/36	45673099K	ADMITIDA	
INF24/37	14608879S	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 44162823V por no participar en algún proyecto o grupo de investigación activo (base 3.1.2)
INF24/38	30570548Y	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN	Aportar formulario de solicitud corregido: excluir del equipo a la persona con DNI 72504143R por incumplimiento de la base 3.1

\*Las solicitudes que tienen que subsanar algún aspecto de la solicitud o de la memoria deberán adjuntar firmada una **declaración responsable** en la que se indique que no se ha modificado ningún otro aspecto.